



BUIN, 10 JUL 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1453** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 412, de fecha 01 de julio de 2020, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, requiere al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Profesional Rol 3-247, a nombre de Katherinne Peña Fernández. Se adjunta la siguiente documentación:

- Correo Electrónico de fecha 30.06.2020 a través del cual Katherinne Peña Fernández solicita la anulación de patente.
- Solicitud de Anulación de Patente Rol 3-247.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 1973615, correspondiente al periodo Enero-Junio 2020 del Rol 3-247.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 1911701, correspondiente al periodo Julio-Diciembre 2019 del Rol 3-247.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Procédase a la Anulación, a contar de julio de 2020, de la Patente Profesional Rol 3-247; a nombre de Katherinne Pilar Peña Fernández, RUT N° , la cual no presenta deudas pendientes con el Municipio por este concepto.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Profesional\Katherinne Peña Fernández.doc

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde